

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR PUNTUALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 2107, DE 21 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO POR CONCURSO OPOSICIÓN EN EL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOC N.º 235, DE 29 DE NOVIEMBRE)**

Dada la tramitación del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para ingreso en el Cuerpo de Maestros, previsto mediante Orden de 21 de noviembre de 2022, y de acuerdo con el siguiente

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución N.º 2107, de 21 de mayo de 2024, se publican las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros por especialidades, especificando quienes participan por los sistemas de ingreso libre y por la reserva de discapacidad, detallando el centro sede del Tribunal, hora y lugar del comienzo del procedimiento selectivo e inicio de la primera prueba de la fase de oposición.

**Segundo.-** En la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado se han recibido solicitudes para el cambio de isla de presentación de aspirantes respecto de la que actualmente tienen asignada o resulta procedente el cambio de asignación de Tribunales en aras de evitar incurrir en supuestos de abstención.

**Tercero.-** Como consecuencia de la incorporación en la aplicación administrativa de los cambios de ámbito (isla) o de Tribunal de una serie de aspirantes, se ha generado una nueva distribución de los aspirantes de las especialidades en algunos de los tribunales de Educación Infantil y Educación Física del Cuerpo de Maestros, por lo que procede publicar nuevamente el resultado de dicha distribución.

A los anteriores antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**





**Primero.-** La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se convoca el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, por concurso-oposición, en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente sus Base 7.3 que prevé que la Dirección General de Personal podrá modificar la asignación de Tribunal en los casos en que exista motivo de abstención de algún miembro de los mismos.

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente,

**RESUELVO**

**Primero.-** Modificar la Resolución de esta Dirección General N.º 2.107, de 21 de mayo asignando a los aspirantes que se citan en los Tribunales que asimismo se indican en los Anexos que acompaña la presente Resolución.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal y Formación del Profesorado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de su publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 14/06/2024 - 14:15:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2658 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 14/06/2024 17:21:19	Fecha: 14/06/2024 - 17:21:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JsiP8RkgTFIpoGHf7YuCdEBpZd2YVgTn	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2024 - 17:21:31	